
BOLETÍN INFORMATIVO*

RESOLUCIÓN TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA SALA PLENA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.971 de fecha 22 de agosto de 2016 fue publicada por el Tribunal Supremo de Justicia, signada con el número 2016-0009, resolución mediante la cual se crean, organizan y se ponen en funcionamiento los Juzgados:

- Sexto (6°) de Primera Instancia Municipal en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Estado Aragua, Municipio Linares Alcántara, y
- Segundo (2°) de Primera Instancia Municipal en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Estado Yaracuy, Municipio Peña.

Los Tribunales de Primera Instancia Estadales en Función de Control de los Circuitos Judiciales Penales de los estados Aragua y Yaracuy mantendrán la competencia para conocer delitos cuyas penas no excedan de ocho (8) años de privación de libertad, en tanto, los juzgados mencionados en la resolución conocerán y resolverán causas cuyos hechos se hayan realizado luego de su constitución como órgano jurisdiccional.

Se ordena a la cooperación del Presidente (a) de dichos Circuitos Judiciales para el mejor desempeño de los nuevos órganos constituidos.

Esta resolución entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial.

Para ver el contenido completo [pulse aquí](#) o visite el siguiente vínculo: <http://www.juris-line.com.ve/data/files/3536.pdf>

22 de agosto de 2016

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*